REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
TIMBIO – CAUCA

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
DEMANDADO : USMILDO NAVARRO MAMBUSCAY, OTRO
RADICADO : 198074089001-2019-00047-00

AUTO No 429

Timbío Cauca, siete (7) de julio del dos mil veintitrés (2023)

En vista de que en el presente asunto se profirió Auto de seguir adelante con la ejecución, se fijan como agencias en derecho la suma de $ 273.602, que equivale al 5% el valor establecido en auto No 167 del 24 de abril de 2019, de conformidad con lo establecido en el acuerdo PSAA16-10554 del Consejo Superior de la Judicatura.

COSTAS PROCESALES:

Agencias en derecho	$ 273.602
Recibo comunicación personal	$ 60.000
TOTAL	**$ 333.602**

Liquidación de costas, efectuada de conformidad con lo establecido en el art. 366 del C.G.P.

el JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE TIMBÍO - CAUCA,

RESUELVE:

APROBAR La liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Juzgado en este proceso, conforme a lo previsto en el numeral primero del artículo 366 del Código General del Proceso, en consideración a que la misma se encuentra ajustada a derecho

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,

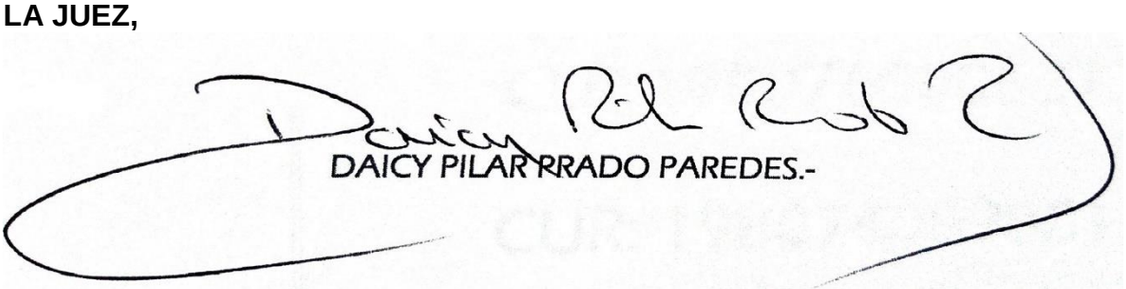

Para los efectos del artículo 9° de la ley 2213 de 2.022 se anuncia que esta providencia se notifica por anotación en estado virtual No. 054 del 10 de julio de 2023